



OFICIO N° 65384
INC.: intervención

Irg/fur
S.15°/372

VALPARAÍSO, 09 de abril de 2024

La Diputada señora MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre los distintos instrumentos de compra con los que cuenta la Corporación, indicando cuáles podrían ser utilizados para la adquisición de acciones en Huachipato, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE
FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BC8DE3EDCB47FA78

FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIA NACIONAL ANTE INMINENTE CIERRE DE SIDERÚRGICA HUACHIPATO (Oficio)

La señora **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señora Presidenta, hoy hemos sido testigos de una masiva marcha de trabajadores y trabajadoras de Huachipato, quienes ante el inminente cierre de la empresa con sede en la Región del Biobío, se han desplazado hasta La Moneda para hacer presente su angustia por el fin de las operaciones de la única siderúrgica del país.

Para nadie en esta Sala debe ser una novedad lo que ocurre en Huachipato, dado que tuvimos una sesión especialmente dedicada a la situación de la usina, quedando de manifiesto la urgencia en el pronunciamiento de la Comisión Antidistorsiones, la que debe establecer sobretasas de un 25 y un 33 por ciento para las barras de acero y las bolas de molienda, respectivamente.

Espero que en la reunión de este jueves sea esa la conclusión a la que llegue la Comisión, para entregar tranquilidad a los más de 22.000 trabajadores que dependen de esa industria.

Pero tras la salvaguardia, me pregunto: ¿qué viene para Huachipato? No podemos olvidar que la empresa arrastra pérdidas desde hace más de una década. Desde mi perspectiva, es sumamente necesario que el Estado se involucre en forma activa en la administración de Huachipato, inyectándole recursos, amparados en una estrategia nacional del acero, y, de paso, de un amplio acuerdo en beneficio de la industria nacional.

Porque no solo bastará dar continuidad a la operación de Huachipato, sino que el contexto económico actual nos dice que es necesario tomar acciones que fortalezcan el sistema completo de industrias nacionales, apalancando recursos entre unos y otros.

Para ello es fundamental revisar el modelo económico que nos rige actualmente, uno en donde la participación estatal está fuertemente restringida bajo la Constitución de la dictadura y, por cierto, de los tratados de libre comercio que hemos suscrito como país y a los cuales desde distintos sectores de la izquierda y, particularmente, desde el Partido Comunista nos hemos opuesto, ya que advertimos la indefensión a la que se vería expuesta la industria local.

Finalmente, repito: debemos fortalecer el rol del Estado en empresas estratégicas, pensando diversas fórmulas para que esta idea se concrete. En ese sentido, Corfo debe ser un actor clave para que el Estado ingrese a industrias tales como Huachipato, una empresa que -recordemos- nació al alero de Corfo, con el fin de fomentar y desarrollar la industria chilena.

Por ello, solicito oficiar a Corfo para que informe sobre los distintos instrumentos de compra con los que cuenta y cuáles podrían ser usados para la compra de acciones en Huachipato.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 15a. DE
FECHA 15 DE ABRIL DE 2024.**



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización